RESOLUCIÓN No 20261200129254 DEL, 03 DE JULIO DEL 2026

Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, Decretos Nos 1501 del 13 de septiembre de 2023 y 1162 del 13 de septiembre de 2024, 2285 de 1997 y 0260 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con domicilio en el Municipio de POPAYÁN,** se le otorgó Personería Jurídica Nº. 20131200003804 DEL 30 DE ENERO DEL 2013, proferida por el **Secretario de Gobierno Municipal de Popayán del Cauca, la cual se encuentra vigente.**

Que la señora HELIA SOFIA LÓPEZ, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No 34.556.127 en su calidad de presidente de la citada Junta de Acción Comunal, solicita el reconocimiento de los nuevos dignatarios, anexando el Oficio Nº. 20261130292892 de 15 de mayo de 2026, acta No.49 del 26 de abril de 2026, para lo pertinente.

Que de conformidad con el Decreto 2285 de 1997, corresponde al Alcalde la aprobación revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, acto que fue delegado al Secretario de Gobierno mediante Decreto No. 00260 del 11 de agosto de 2008.

Revisadas las normas legales (Ley 2166/21), (decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023 Artículo 2.3.2.1.1.3) los Delegados a la Asociación son: cuatro (4) delegados, el Presidente por derecho propio y su vicepresidente como suplente y tres (3) delegados principales con sus respectivos suplentes.

Razón por la cual la organización comunal deberá realizar la elección de los cargos faltantes.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Gobierno, en uso de las atribuciones legales va mencionadas en el acápite de la presente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los dignatarios de la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con domicilio en el Municipio de POPAYÁN.** que a continuación se relacionan, elegidos el 26 de abril de 2026, para un periodo de comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2030, o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE DEL DIGNATARIO	DOCUMENTO
DIRECTIVA		
PRESIDENTE	HELIA SOFIA LÓPEZ	34.556.127
VICEPRESIDENTE	JAIME FERNANDO FERNANDEZ CAPOTE	1.061.690.521
TESORERO	CRISTIAN CAMILO PRIETO PULIDO	1.024.537.172
SECRETARIO	NELLY ESMERALDA DEJOY CAMAYO	34.317.941
FISCALIA		
FISCAL PRINCIPAL	EIDER ARMANDO HOYOS RUANO	94.449.353
FISCAL SUPLENTE	WILMAR URBANO BOLAÑOS	5.340.941
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA		
CONCILIADOR 1	SANDRA YANETH ZULES MENESES	25.287.326
CONCILIADOR 2	MELBA NIDIA DIAZ PERAFAN	31.530.302
CONCILIADOR 3	ANA EDILSA VILLAMUEZ VILLOTA	27.181.365
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN		
DELEGADO PRINCIPAL PRESIDENTE	HELIA SOFIA LÓPEZ	34.556.127
DELEGADO SUPLENTE VICE	JAIME FERNANDO FERNANDEZ CAPOTE	1.061.690.521
DELEGADO PRINCIPAL UNO	INGRITH VIVIANA JIMENEZ RENGIFO	1.061.744.475
DELEGADO SUPLENTE UNO	_____	_____
DELEGADO PRINCIPAL DOS	JAIRO ARMANDO FERNANDEZ MOSQUERA	10.547.080
DELEGADO SUPLENTE DOS	----------	----------
DELEGADO PRINCIPAL TRES	SERVIO MUÑOZ PINO	10.315.113
DELEGADO SUPLENTE TRES	----------	----------
COMITE DE TRABAJO		
COMITÉ DE TRABAJO	RUBY ANGELICA BAOS SOTELO	25.282.368
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE	MARIA OLIVA VELASCO CAICEDO	26.520.623
COMITÉ SALUD	CAROLINA MACIAS SAMBONI	1.061.709.940
COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA	HELMER HERNANDEZ PINO	10.585.257
COMITÉ DE DEPORTE	ONESIMO BURBANO MUÑOZ	93.115.439

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar el Registro de los dignatarios de la "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS, MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de Gobierno Municipal y archivar en el expediente de la Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO: - Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante el despacho de Secretario de Gobierno y subsidio de Apelación ante el Señor Alcalde de Popayán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Dado en Popayán, a los 3 días del mes de julio de 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REYNEL POLANIA VARGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyectó: Reynel Polania Vargas – Secretario de Gobierno
Revisó: Aspectos jurídicos –
Archivado en: Grupo Organizacionales de Acción comunal 121.39.6.02.45 JAC – JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTAL DE LOS EUCALIPTOS